



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. núm. 168/2015.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "2" Y APERTURA DEL SOBRE "3")

En la ciudad de Granada, a tres de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de valoración del *sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* y a la apertura del *sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"*, de las proposiciones presentadas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de transporte discrecional y colectivo de viajeros, dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 23.500,40 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 30/11/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y SmartCity, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, el Director General de Contratación **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración del Área de Familia Bienestar Social, Igualdad de Oportunidades, Educación y Juventud, de fecha 26 de enero de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas, en el que se pone de manifiesto que se ha detectado un defecto en la proposición correspondiente a APYME, U.T.E., al incluir en el *sobre 2 (Criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, datos relativos al *sobre 3 (Criterios evaluables de forma automática)*, en concreto, información relativa a las mejoras evaluables de forma automática tales como número de wc's, acompañantes y respecto a la puesta a disposición del servicio de autobús de 90 plazas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expte. núm. 168/2015.-

Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la inclusión de cualquier documentación relativa al sobre 3 (**criterios evaluables de forma automática**) en el sobre 2 (**criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor**) conllevará la **exclusión automática de la proposición que incurra en tal infracción del procedimiento de contratación, por lo que no se procede a la apertura del sobre 3 de la citada licitadora.**

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de la única proposición admitida, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 2: correspondiente a la U.T.E. AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L., MUÑOZ GARCÍA, S.L., ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, PALMA AUÑÓN, S.L., ELEUTERIO SORIA, S.L. y MARESANA, S.C.A que se compromete a la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

- Por los **PRECIOS** siguientes:

1.- Circuitos urbanos:

A) Desplazamientos con trayectos que no excedan los 20 kms ida y vuelta (10 km. entre el punto de salida y el de destino), en los que no es necesaria la presencia de conductor y vehículo durante el desarrollo de la actividad.

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 65 € (sesenta y cinco euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **65,00 €**) de 0 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 6,50 €, totalizándose la oferta en **71,50 €**

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 115 € (ciento quince euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **115,00 €**) de 0 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 11,50 €, totalizándose la oferta en **126,50 €**

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 140 € (ciento cuarenta euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **140,00 €**) de 0 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 14 €, totalizándose la oferta en **154 €**

B) Hasta 5 Horas de disponibilidad.

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 135,10 € (ciento treinta y cinco euros con diez céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **140,00 €**) de 4,90 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 13,51 €, totalizándose la oferta en **148,61 €**

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 159,23 € (ciento cincuenta y nueve euros con veintitrés céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **165,00 €**) de 5,78 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 15,92 €, totalizándose la oferta en **175,15 €**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expte. núm. 168/2015.-

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 178,53 € (ciento setenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 185,00 €) de 6,47 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 17,85 €, totalizándose la oferta en **196,38 €**

B) Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 207,48 € (doscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 215,00 €) de 7,53 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 20,75 €, totalizándose la oferta en **228,22 €**

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 236,43 € (doscientos treinta y seis euros con cuarenta y tres céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 245,00 €) de 8,58 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 23,64 €, totalizándose la oferta en **260,07 €**

- **Autobús de 60 plazas:** por un precio de 260,55 € (doscientos sesenta euros con cincuenta y cinco céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 270,00 €) de 9,45 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 26,06 €, totalizándose la oferta en **286,61 €**

2.- Otros viajes:

A) Primeros 300 Kilómetros de viaje

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 260,55 € (doscientos sesenta euros con cincuenta y cinco céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 270,00 €) de 9,45 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 26,06 €, totalizándose la oferta en **286,61 €**

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 289,50 € (doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 300,00 €) de 10,50 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 28,95 €, totalizándose la oferta en **318,45 €**

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 318,45 € (trescientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 330,00 €) de 11,55 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 31,85 €, totalizándose la oferta en **350,30 €**

B) A partir de 300 Kilómetros de viaje

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 0,95 €/Km (noventa y cinco céntimos de euro/km), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1 €/Km) de 0,05 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,10 €/Km, totalizándose la oferta en **1,05 €/Km**

- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 1,00 €/Km (un euro/km), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1,05 €/Km) de 0,05 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,10 €/Km, totalizándose la oferta en **1,10 €/Km**

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 1,05 €/Km (un euro con cinco céntimos/km), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 1,1 €/Km) de 0,06 €/Km, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,10 €/Km, totalizándose la oferta en **1,15 €/km**

Los precios ofertados suponen una baja media sobre los precios de licitación de un 0,03%



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. núm. 168/2015.-

• **EDAD MEDIA DE LA FLOTA: 2,73 año/s**

Se adjunta copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos que se proponga adscribir al servicio

• **MEJORAS: no aporta,**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Excluir la proposición nº 1** correspondiente a la entidad **APYME, U.T.E.**, al incluir en el sobre 2 (Criterios ponderables en función de un juicio de valor), datos relativos al sobre 3 (Criterios evaluables de forma automática), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 d) del pliego de cláusulas administrativas.

2º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a la proposición presentada y admitida, al objeto de su valoración.

3º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de APYME, U.T.E. y de la U.T.E. AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L., MUÑOZ GARCÍA, S.L., ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, PALMA AUÑÓN, S.L., ELEUTERIO SORIA, S.L. y MARESANA, S.C.A., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y diez minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,